



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hace pública el acta de la Comisión de Contratación de Profesorado Sustituto Interino del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la que se efectúa la valoración de los méritos de los candidatos al concurso público convocado con fecha 31/10/2019, plaza PSI-2019-036.

Contra esta propuesta, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla a 9 de marzo de 2020

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,
Juan Carlos Benjumea Acevedo

Código Seguro De Verificación	HUeJrYjgJtkEXKmQDuy0wg==	Fecha	09/03/2020
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/HUeJrYjgJtkEXKmQDuy0wg==	Página	1/1





**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADOS
DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE
LA/S PLAZA/S CONVOCADA/S**

Presidente

JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ

Secretario

ESPERANZA M. SIERRA BENITEZ

Vocales

MARIA SEPULVEDA GOMEZ

MIGUEL RODRIGUEZ-PIÑERO ROYO

MARIA INMACULADA MARIN ALONSO

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado citada al margen del día 03/02/2020 a las 09:41 horas para elaborar la propuesta de adjudicación de la/s siguiente/s plaza/s, convocada/s por Resolución del Rectorado de fecha 31/10/2019.

Código la/s plaza/s: PSI-2019-0036

Categoría: Profesor Sustituto Interino

Nº de plazas: 1

Dedicación: Sin dedicación

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PRESIDENTE,

Fdo. JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ

SECRETARIO,

Fdo. ESPERANZA M. SIERRA BENITEZ



CÓDIGO DE PLAZA:

PSI-2019-0036

TIPO DE PLAZA:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

ÁREA:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión, a la vista de los méritos alegados y acreditados por los candidatos, procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, que se desglosan de acuerdo con el baremo,

APELLIDOS Y NOMBRE	I	II	III	IV	V	VI	PUNTUACIÓN
SOLÍS PRIETO, CARMEN	22.50	18.02	10.59	0.00	0.00	1.66	52.8
ASQUERINO LAMPARERO, MARIA JOSE	19.50	17.09	12.62	0.00	0.00	0.00	49.2
DOMINGUEZ MORALES, ANA	21.60	10.21	12.00	0.00	0.00	5.00	48.8
VILLA FOMBUENA, MARIA	19.50	6.74	5.15	0.00	0.36	0.00	31.8
DOMINGUEZ BARRAGAN, MARIA LUISA	22.58	2.54	5.69	0.00	0.00	0.00	30.8
ESPINO GARCIA, CARMEN MARIA	14.70	9.70	3.93	0.00	0.00	0.00	28.3
SANCHEZ CARRETERO, ROSA MARIA	18.00	5.62	3.38	0.00	0.40	0.00	27.4
RUBIO VELASCO, MARIA FUENCISLA	15.60	1.49	6.31	0.00	0.00	0.00	23.4
PÉREZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER	12.00	0.00	0.50	0.00	10.00	0.00	22.5
DORMIDO ABRIL, JULIA	12.00	2.02	2.96	0.00	1.57	2.47	21.0
PALENCIA GARCIA, MARIA AIDA	12.00	0.46	0.50	0.00	7.89	0.00	20.9
SANCHEZ DOMINGUEZ, JESUS	10.95	0.64	0.00	0.00	4.79	0.00	16.4
GIL TEJERO, ANTONIO	9.60	4.30	0.50	0.00	1.80	0.00	16.2
MAURY DE LA NOGAL, CARLOS EDUARDO	15.60	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	15.7
RODRIGUEZ SUAREZ, NOELIA	11.70	1.60	0.74	0.00	0.00	0.00	14.0
PACHECO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	12.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.9
DOMINGUEZ DAMAS, NIEVES DE REGLA	12.00	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	12.6
MORENO DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO	12.00	0.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12.6
LOPEZ GONZALEZ, MARIA ELENA	9.60	1.94	0.00	0.00	0.00	0.00	11.5
RUBIO PEREJON, MARIA DOLORES	10.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.5
MUÑOZ REDONDO, MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	3.30	0.00	3.3
DEL CASTILLO RIBA, ÁLVARO	0.00	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.3
HERREROS RAMIREZ, LUCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
GAÑÁN ÁLVAREZ, PABLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
SANCHEZ TORRADO, JOSE MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0



PRESIDENTE,

Fdo. JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ

SECRETARIO,

Fdo. ESPERANZA M. SIERRA BENITEZ



CÓDIGO DE PLAZA:

PSI-2019-0036

TIPO DE PLAZA:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

ÁREA:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sin más que tratar, se levanta la sesión haciendo constar que en el día de la fecha se remite al Rectorado el presente acuerdo, para su publicación, con la expresión de la posibilidad de interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de Febrero de 2020.

PRESIDENTE,

Fdo. JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ

SECRETARIO,

Fdo. ESPERANZA M. SIERRA BENITEZ

VOCAL 1º,

Fdo. MARIA SEPULVEDA GOMEZ

VOCAL 2º,

Fdo. MIGUEL RODRIGUEZ-PIÑERO ROYO

VOCAL 3º,

Fdo. MARIA INMACULADA MARIN ALONSO

OBSERVACIONES:





CÓDIGO DE PLAZA:

PSI-2019-0036

TIPO DE PLAZA:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

ÁREA:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBSERVACIONES: La profesora Inmaculada Marín Alonso hace constar lo siguiente: Muestro mi desacuerdo con el criterio seguido por los restantes miembros de la Comisión de no dar validez y efectos al CERTIFICADO OFICIAL DE CORRESPONDENCIA del Título de Licenciado emitido por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que certifica que la realización de una licenciatura tanto en el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) como en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) equivale a un NIVEL 3 (Máster). Ello supone a dejar en situación de desventaja a los candidatos que, conforme a la normativa vigente en su momento, hicieron una licenciatura de 5 años, sin que fuera, además, necesario realizar un máster para obtener el título de Doctor (situación que varía en la regulación actual dado que todo Doctor tiene que realizar de manera obligatoria un Máster con carácter previo, computándose dicho mérito con puntuaciones adicionales). Entiendo, por ello, que no se puede obviar tal documento, siendo cuestionable, en su caso, la concreta calificación correspondiente a esa equivalencia, pudiendo servirse la Comisión de la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 3 de febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento de cálculo de las notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento (BOJA nº 40, de 1 de marzo de 2016).


UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DE DERECHO
DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL


UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DEPARTAMENTO DE DERECHO
DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL